



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

7872 *Dietas miembros de la corporación*

Expediente núm.: 243/2023

Dictamen de la Comisión Informativa

Procedimiento: Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando el informe-propuesta de Secretaría y del informe de Intervención, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las determinadas retribuciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la propuesta de Alcaldía, se propone al Pleno la adopción de lo siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que los miembros de la Corporación percibirán asistencias por la efectiva concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, ni perciban dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

Percibirán con efectos a 17 de junio de 2023, las siguientes asistencias:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 90 euros.
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 70 euros.
- Por la asistencia de concejales de área: Por jornada completa (más de tres horas) 75 euros y 50 por media jornada (menos de tres horas).

El pago de estas indemnizaciones se realizará de forma semestral, concretamente en junio y septiembre.

Para la justificación de las indemnizaciones anteriormente descritas los miembros de gobierno tendrán que presentar una relación de las asistencias realizadas antes de 15 de junio el primer pago y antes del 15 de diciembre por el segundo pago a Secretaría.

TERCERO. Que se publique en el BOIB de forma íntegra el presente Acuerdo, a efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

(Firmado electrónicamente: 13 de julio de 2023)

El alcalde

Francisco Marroig Arbona